El regimiento [illegible] de esta ciudad [illegible] lo firmaron [illegible]
E yo Acacio Villanueva escriuano publico del nume-
ro presente fui e hize mi signo

[illegible]

Acacio Villanueva
escriuano

E para el dho libro [illegible] bista la utilidad de el [illegible]
[illegible] que [illegible]
Acacio Villanueva de [illegible] que [illegible]
[illegible] y [illegible] memoria aquel-
la ciudad tiene [illegible]
al uso y exercicio del dho oficio de escriuano
publico del numero de esta ciudad e lugar
de el dho [illegible] Ximenez [illegible]
ma [illegible] aquellos [illegible] en esta ciudad
y [illegible] como lo usan los demas escriuanos
publicos del numero desta ciudad y que las escri-
turas e autos que ante el pasaren y los otorgaren en que fuere
puesto dia mes e año parte e lugar donde se otorgaren siendo
signados e firmados del dho acacio de Villanueva con su
signo e firma acostumbrado tal como queda en este libro le sea dado
entera fee e credito como a escrituras hechas e otorgadas ante
escriuano publico del numero desta ciudad y por razon del
dicho oficio le sean guardadas las onrras preeminencias e
libertades que se suelen e acostumbran guardar a los demas escriuanos
publicos y lleve como tal los derechos e salarios a el pertenecientes
conforme al arancel real que para todo ello e cada cosa de ello
el dicho poder en virtud de el dho [illegible] costumbre
y [illegible] memorial que esta ciudad tiene y el dho nombramiento y de ello hicieron
en el dho acacio de villanueva con tanto que el dho [illegible] Ximenez
aya [illegible] los beinte dias que la ley dispone y que el dho acacio de
Villanueva no use del dho oficio sin sacar titulo de su Magestad